

CAPÍTULO 4

ENTORNO CUIDADOR LABORAL

INFORME INTEGRAL DE SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DEL 03 DE
DICIEMBRE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CAPITULO 4. ENTORNO CUIDADOR LABORAL

ELABORADO POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN:

Nombre Completo del profesional que realiza el seguimiento	Firma
Sandra Yanira Leal Ortiz	
Manuel Alejandro Bustos Melo	
Sandra Helena Jiménez Guerrero	

REVISADO POR LIDER

Nombre Completo del Líder	Firma
Helena Aldana García	

TABLA DE CONTENIDO

4.	ENTORNO CUIDADOR LABORAL	1
4.1.	SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DEL 03 DE DICIEMBRE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025	2
4.1.1.	<i>Insumos</i>	2
4.1.2.	<i>Talento Humano.....</i>	2
4.1.3.	<i>Gestión Documental.....</i>	3
4.1.4.	<i>Análisis de Ejecución Programática - Entorno Cuidador Laboral.....</i>	4
4.1.5.	<i>Ejecución financiera de la vigencia del 03 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025</i>	8
4.2.	ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	9

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla No. 1. Ejecución programática – Entorno Cuidador Laboral.....</i>	<i>4</i>
<i>Tabla No. 2. Ejecución financiera del 03 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025.....</i>	<i>8</i>

4. ENTORNO CUIDADOR LABORAL

“A través del plan de desarrollo “Bogotá camina segura” 2024-2028 que tiene como objetivos generales: “Mejorar el bienestar, la calidad de vida y la salud de la ciudadanía de Bogotá mediante un modelo de salud basado en Atención Primaria Social y Fortalecer la gobernabilidad y gobernanza territorial por medio de una acción sectorial e intersectorial efectiva, que incida positivamente en los determinantes sociales de la salud y mejore las condiciones de vida y salud de personas, familias y comunidades”¹ y en el marco de la implementación de Modelo “Mas Bienestar”, y con la intención de favorecer un trabajo digno y saludable, la Secretaría Distrital de Salud, desde el Entorno Cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral” desarrolla interacciones para la promoción del cuidado y el bienestar de los trabajadores informales de la zona urbana y rural de Bogotá, implementando la estrategia de entornos laborales saludables (adaptada) en unidades de trabajo informal priorizadas y que mediante el despliegue de planes concertados, busca el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores (en curso de vida juventud, adultez y vejez) de la economía popular y comunitaria. Las acciones de educación para la Salud Pública, así como la aplicación de tamizajes reúnen elementos de las prioridades de Salud Mental, Sexualidad y Derechos Sexuales y reproductivos, Vida Saludable, Condiciones no Transmisibles y desde Salud Laboral.

Por otro lado, se vincula con la implementación de los contenidos de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en el componente colectivo desde los alcances y tecnologías referidas para el Entorno Cuidador Laboral, a partir de la identificación de condiciones de salud y trabajo en los trabajadores de la economía popular y comunitaria, y toma en cuenta los enfoques poblaciones, diferenciales y de género desde una perspectiva social y comunitaria interviniendo los determinantes sociales y la afectación de la salud de la población con la finalidad de modificar en los entornos de trabajo, las prácticas que inciden de manera negativa en los trabajadores, orientando la disminución de la exposición a riesgos, mitigación el daño en las Unidades de Trabajo Informal (UTI) y transformando comportamientos que promuevan la salud, bienestar y desarrollo de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria.

Es importante resaltar que, en el contexto de la presente interacción integrada, en caso de identificar niños, niñas y adolescentes (NNA) trabajadores se responda a partir de la implementación de un plan integral de respuesta para la desvinculación del trabajo infantil. Por otro lado, en caso de establecimientos donde se desarrollen actividades sexuales pagadas y se identifique población menor de 18 años, se requiere activar la ruta para restablecimiento de derechos. Y finalmente, se considera importante dar continuidad a las acciones de Educación para la salud pública para prevenir y controlar el riesgo de enfermedades emergentes en trabajadores”.¹

¹ Documento operativo del entorno cuidador laboral vigencia diciembre 2024 a julio de 2025 en Bogotá D.C

4.1. SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DEL 03 DE DICIEMBRE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025

En el ejercicio de seguimiento retrospectivo desarrollado para la Subred Sur Occidente, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, para la vigencia del convenio comprendida entre el 03 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025, se identificaron aspectos relevantes en el desarrollo de las actividades frente a insumos, talento humano, y gestión documental, que se presentan a continuación:

4.1.1. Insumos

La Subred Sur Occidente cumplió con oportunidad y suficiencia con los insumos definidos por los anexos 6 y 8, para el desarrollo de la totalidad de las actividades dispuestos en el lineamiento operativo. Contaron con los recursos tecnológicos, equipos celulares, misceláneos, papelería, comunicaciones, elementos de bioseguridad, aseo, desinfección y protección personal, equipos biomédicos, material pedagógico, rota folios, macro modelos anatómicos, e insumos de identificación institucional como chaquetas y carné, lo cual fue verificado a través de actas o planillas de entrega de estos. Sin embargo, para el periodo del 03 a 31 de diciembre 2024 se evidenció que de 5 vehículos requeridos por anexo 8 para el entorno, dieron cuenta de la utilización de un (1) vehículo haciendo falta cuatro (4) conforme a la verificación de las planillas presentadas por el entorno para este periodo, de esta manera se observó incumplimiento con el mínimo de vehículos requeridos (5) para las acciones en urbano del entorno laboral.

4.1.2. Talento Humano

La Subred, desde el inicio del convenio adelantó los procesos de contratación correspondientes para la consecución de la totalidad del talento humano definido en el lineamiento operativo para el desarrollo integral de las actividades.

Se identificó en el seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que los profesionales contratados por parte de la Subred, contaban con el perfil y la experiencia definida por el lineamiento, lo cual se corroboró mediante la revisión del aplicativo dispuesto por la Secretaría Distrital de Salud a través del link <http://gesiaplicaciones.saludcapital.gov.co/contratos/contratos>, revisando un total de los 8 perfiles solicitados con un total de 42 personas contratadas que corresponden al 92,8% personal de contrato y al 7,1% de planta, según anexo 9, por perfil se distribuyen así:

El total de perfiles revisados en el aplicativo de talento humano de la SDS para el Entorno Cuidador Laboral en este periodo y con base en el anexo 9 del convenio y sus perfiles correspondieron a: (1) un profesional especializado 2 (líder operativo), (5) cinco profesionales especializados 4 (operativos), (19) diecinueve profesionales universitarios 2 (operativos), (5) enfermeras/o, 5 trabajadores/as sociales y 9 psicólogos/as, (1) un profesional universitario 1 (nutricionista) (operativo), (1) un técnico 1, (2) dos técnicos 2, (1) un técnico 3 y (12) doce tecnólogos/as (operativos). A lo anterior se evidenció a la fecha del seguimiento que en dichas carpetas reposan diplomas profesionales y actas que acreditan el perfil (según cada caso) tarjeta profesional, resolución de secretaria de salud, Rethus, hoja de vida de SIDEAP (en la

cual se observó la experiencia laboral). Los documentos evidenciados corroboran la idoneidad y el pago de honorarios acorde a lo definido en el anexo 9, sin embargo, para el período de seguimiento se identificaron las siguientes inconsistencias: Para el periodo 03 al 31 de diciembre 2024 se identificó que la fecha de inicio diligenciada para los perfiles del entorno en base de talento humano, no se correlaciona con la indicada en la prórroga y adición a los contratos de prestación de servicios, la cual indica como fecha de inicio el día 07 de diciembre de 2024.

Igualmente se verificó el pago de honorarios acorde a lo definido en el anexo 9, teniendo como insumo las planillas de pagos de la vigencia del convenio, suministradas por la Subred Sur Occidente.

La Subred, desde el inicio del convenio adelantó los procesos de contratación correspondientes para la consecución de la totalidad del talento humano definido en el lineamiento operativo para el desarrollo integral de las actividades, sin embargo, se presentaron algunas novedades en este proceso respecto a fechas de formalización de los contratos en el SECOP II posteriores a la fecha de inicio del convenio en algunos contratistas, de acuerdo a lo descrito en las minutas del contrato.

4.1.3. Gestión Documental

La Subred Sur Occidente presentó oficio con radicado No. 2025-ER-00371 del 09 de enero 2025 correspondiente al periodo del 03 al 31 de diciembre 2024 y alcance con radicado 2025-ER-01712 del 22 de enero de 2025, radicado 2025-ER-03956 del 07 de febrero 2025 correspondiente al mes de enero 2025, con alcance radicado 2025-ER-07356 del 03 de marzo 2025 de entrega de soportes iniciales de los compromisos específicos del Convenio Interadministrativo GSP-PSPIC N° 4175 - 2024, mediante el cual se efectuó la entrega del plan de gestión documental; adicionalmente el Entorno Cuidador Laboral envió de manera mensual el avance del proceso a la profesional de apoyo del GSP-PSPIC a lo largo de la ejecución del convenio.

En el informe del Entorno Cuidador Laboral se evidenció: la tabla de retención documental, tablas de actualización del FUID (formato único de inventario documental), información actualización por cada componente, nombre de series y subseries o asuntos, nombre del expediente, número del expediente, número de cajas, número de carpetas, fechas iniciales y finales, unidad de conservación y códigos asignados al Entorno Cuidador Laboral.

El Entorno Cuidador Laboral contó con un espacio físico, ubicado en la unidad de Fontibón con archivo de documentos del año 2023 a diciembre de 2024, donde se evidenciaron almacenados en las unidades de conservación las carpetas con la respectiva rotulación y foliación, se evidencian las carpetas debidamente foliadas, legajadas a tamaño oficio, rotuladas con los siguientes ítems: dependencia, serie, subserie, fecha de expedición y tomos.

Para el periodo del 03 al 31 de diciembre 2024 se realizó un traslado de 4 unidades de conservación, 26 expedientes y 5200 folios relacionados en el FUID y correspondientes al producto de actividades sexuales pagadas de los años 2021 y 2022 a la bodega de Zona Industrial Montevideo. Para el mes de enero 2025 se contó con el apoyo del equipo del Entorno Cuidador Laboral y se logra el avance completo en el proceso de gestión de archivo para los meses de septiembre y octubre (6 unidades), de la misma forma se avanzó parcialmente en la gestión del mes de enero 2022 (2 unidades). Se realizó el traslado de 9 unidades de

conservación a la bodega de Zona franca correspondientes a los meses de agosto, octubre y diciembre 2022.

4.1.4. Análisis de Ejecución Programática - Entorno Cuidador Laboral

Tabla No. 1. Ejecución programática – Entorno Cuidador Laboral

Código	Nombre del producto	Meta vigencia del 03 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025.				
		Nivel de Operación	Meta total programada período	Meta total ejecutada período	% ejecución programática	Meta verificada período
25	Caracterización de las condiciones de salud y trabajo para la concertación de planes en UTI con trabajadores informales	Subred	332	332	100%	286
26	Asesorías de promoción del cuidado de la salud, gestión del riesgo la UTI y monitoreo del proceso con trabajadores de la economía informal en uti de mediano impacto	Subred	974	974	100%	944
27	Asesorías de promoción del cuidado de la salud con trabajadores de la economía informal en UTI	Subred	448,000016612675	448,000016612675	100%	443,000016612675
28	Asesorías de promoción del cuidado de la salud, gestión del riesgo de la UTI y monitoreo del proceso con trabajadores de la economía informal en UTI de alto impacto	Subred	326,000012704059	326,000012704059	100%	303,000012704059
29	Asesorías de seguimiento a la continuidad de cambios en la UTI y monitoreo del cuidado de la salud de los trabajadores de la economía informal	Subred	155	155	100%	155
30	Acciones para la organización y la participación ciudadana por la salud con trabajadores	Subred	5,9999941377604	5,9999941377604	100%	4,999998425173
32	Promoción del cuidado con personas vinculadas a las actividades sexuales pagadas	Subred	2	2	100%	1,9375
34	Gestión en los niveles meso y micro de la salud pública del Entorno cuidador Laboral "Bienestar en nuestro entorno laboral"	Subred	2	2	100%	2
36	Caracterización del perfil del riesgo en niños, niñas y adolescentes trabajadores en zonas de concentración comercial referenciadas a nivel intersectorial o por otros espacios y procesos	Subred	524	524	100%	516
37	Asesoría para la desvinculación del trabajo infantil Asesoría para el cuidado y la protección de la salud Monitoreo de la desvinculación Monitoreo – seguimiento del efecto	Subred	2.212,00001661268	2.212,00001661268	100%	2.092
38	Acciones colectivas para promover la desvinculación de las peores formas de trabajo infantil	Subred	6	6	100%	6
39	Acciones colectivas con trabajadores informales	Subred	6	6	100%	5
31	Cuidado para la salud de los trabajadores en Bogotá	Distrital	1,99999985725737	1,99999985725737	100%	1,99999985725737
33	Acciones en alimentación y nutrición en el entorno laboral	Distrital	2	2	100%	2

Código	Nombre del producto	Meta vigencia del 03 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025.				
		Nivel de Operación	Meta total programada período	Meta total ejecutada período	% ejecución programática	Meta verificada período
	"bienestar en nuestro entorno laboral					
40	Tu Bar tu responsabilidad	Distrital	112	112	100%	112

Fuente: Informes de gestión del 03 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025 - Actas seguimiento retrospectivo - Subred Sur Occidente E.S.E.

Teniendo en cuenta la información presentada en la tabla anterior se observa que para la vigencia del convenio el Entorno Cuidador Laboral presentó una ejecución total del 100%, la cual fue verificada durante el seguimiento retrospectivo.

Para el seguimiento a la subred Sur Occidente durante la vigencia del 03 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025, se evidenció la ejecución con pertinencia técnica y acorde a lo establecido en el lineamiento en un alto porcentaje de los productos; los soportes presentados permitieron realizar una traza de la ejecución y evidencia de las canalizaciones, cumplimiento de compromisos concertados y efectividad en la ejecución de las acciones frente a la comunidad trabajadora.

Sin embargo, para el producto 30 – Acciones para la organización y la participación ciudadana por la salud con trabajadores, en el periodo del 03 al 31 de diciembre 2024 se identificó la ausencia de un grupo organizado de trabajadores en la localidad de Fontibón, el cual debía ser realizado por los perfiles de profesional especializado y profesionales universitarios 2, la ausencia obedeció a soportes realizados por parte de colaboradores de la Subred que no estaban dentro de las fechas de formalización de los contratos.

Para el periodo 03 al 31 de diciembre 2024 y enero de 2025 se evidenció inconsistencia en informe de gestión en el producto 40 – Tu Bar Tu Responsabilidad, puesto que no se desagregó por localidad la meta ejecutada y verificada, sin afectación total de la meta.

Para el periodo 03 al 31 de diciembre 2024 se identificó ausencia de soportes para los productos 25, 26, 27, 28, 32, 36, 37 y 39 los cuales debían ser ejecutados por los perfiles indicados por el lineamiento, la ausencia obedece a soportes realizados por parte de colaboradores de la Subred que no se encontraban dentro de las fechas de formalización de los contratos en el SECOP II

Para el periodo del 03 al 31 de diciembre de 2024 y enero de 2025 se identificó incumplimiento de anexo 6 Lineamientos Técnicos en el producto 27 - Asesorías de promoción del cuidado de la salud, gestión del riesgo la UTI y monitoreo del proceso con trabajadores de la economía informal en UTI, para el perfil de profesional universitario 2; se evidenció durante el seguimiento que el profesional de enfermería, no realizó asesoría al 100% de los trabajadores caracterizados en la UTI sin documentar en el formato la razón del por qué no se registró la asesoría a todos los trabajadores; puesto que el lineamiento refiere: "Las asesorías de este producto deben cubrir al 100% de los trabajadores identificados, de lo anterior se exceptúan aquellos que no se encuentren laborando en el establecimiento al momento de la asesoría, realizando el debido registro en el formato".

Para el periodo del 03 al 31 de diciembre de 2024 y enero de 2025 se identificó incumplimiento de anexo 6 Lineamientos Técnicos en el producto 37 Asesoría para la desvinculación del trabajo infantil Asesoría para el cuidado y la protección de la salud Monitoreo de la

desvinculación Monitoreo – seguimiento del efecto, en dos procesos se evidenció que la clasificación nutricional de acuerdo al peso y la talla del niño intervenido no fue coincidente con las alertas en nutrición, ya que se registró en las dos fichas el código 1 con clasificación de Desnutrición y en alertas se registró el código 11 que corresponde a No aplica, lo cual indicó que se dejó de documentar un estado nutricional, indispensable para generar acciones frente a posibles problemas de crecimiento y desarrollo, deficiencias nutricionales o afectaciones en salud en los niños.

Para el mes de enero de 2025 se identificó incumplimiento del anexo 6 Lineamientos Técnicos en el producto 27 - Asesorías de promoción del cuidado de la salud, gestión del riesgo la UTI y monitoreo del proceso con trabajadores de la economía informal en UTI, puesto que se evidenció que el perfil de enfermería durante el seguimiento no canalizó a la trabajadora # 2 de la UTI a pesar de que se documentó en el seguimiento que la usuaria tenía antecedentes de asma, frente a esto el lineamiento refiere: “Canalización a la ruta en caso de identificarse necesidad”. De la misma manera, se evidenció durante el seguimiento que el profesional de psicología no realizó la escala de medición de mejoramiento de habilidades y competencias al 100% de los trabajadores caracterizados en la UTI; sin documentar en el formato la razón del por qué no se registró la asesoría a todos los trabajadores, puesto que el lineamiento refiere: “a fin de evaluar la modificación de habilidades para la vida se debe implementar en el 100% de los casos intervenidos por el profesional de Psicología, la escala de medición de mejoramiento de habilidades y competencias”.

En este mismo mes objeto de seguimiento se identificó incumplimiento del anexo 6 Lineamientos Técnicos en el producto 37 asesoría para la desvinculación del trabajo infantil, asesoría para el cuidado y la protección de la salud, monitoreo de la desvinculación y seguimiento del efecto, puesto que en uno (1) de los procesos se identificó hallazgo por calidad debido a enmendadura en fecha de intervención en segunda asesoría del 30/01/2025 correspondiente al perfil de psicología.

Para el periodo objeto de seguimiento se solicitó plan de mejora para el producto 36 Caracterización del perfil del riesgo en niños, niñas y adolescentes trabajadores en zonas de concentración comercial referenciadas a nivel intersectorial o por otros espacios y procesos dado que se identificaron los siguientes hallazgos:

En seguimiento en campo realizado el día 10 de abril de 2025 a perfil Tecnóloga en Salud Ocupacional, durante la intervención al producto 36, se identificó error en la técnica adecuada de toma de perímetro abdominal, lo cual impidió identificar la existencia de riesgo cardiovascular en la trabajadora, sin embargo, durante el proceso de intervención de la UTI se priorizó para intervención por perfil de enfermería en donde se podría corregir el dato y realizar la intervención correspondiente por este perfil.

Para el producto 37 Asesoría para la desvinculación del trabajo infantil Asesoría para el cuidado y la protección de la salud, Monitoreo de la desvinculación, Monitoreo – seguimiento del efecto se identificaron los siguientes hallazgos:

Se evidenció la ausencia de la documentación frente al esquema de vacunación, esta información se debió documentar en la totalidad de los NNA intervenidos, puesto que esta indagación pretende identificar necesidades en salud para prevenir enfermedades infecciosas graves, y así proteger la salud pública y por otra parte permite hacer un seguimiento y control de dosis administradas, así como la programación de futuras dosis para completar esquemas;

de igual forma se identificó que no se está canalizando a los usuarios, a pesar de que se identifican riesgos durante las intervenciones, teniendo en cuenta estas debilidades fue pertinente solicitar un plan de mejoramiento con el fin de fortalecer los procesos.

Para el producto 39 Acciones colectivas con trabajadores informales se identificaron los siguientes hallazgos:

Se identificaron debilidades en el diligenciamiento del formato de sesiones colectivas en cuanto al tipo de colectivo ya que en la ficha No. 4080526895 se evidenció que no se marcó ninguna opción y en la ficha No. 40802658924 se evidenció error en la marcación ya que se registró tipo GOTI, esto obedece a que el formato fue cambiado y al diligenciarlo no se registró la información correcta, al revisar en GESI las dos fichas la marcación fue correcta lo cual no genera error en el dato, sin embargo se consideró pertinente generar un plan de mejoramiento con el fin de fortalecer el diligenciamiento de los formatos.

Para los productos 25 Caracterización de las condiciones de salud y trabajo para la concertación de planes en UTI con trabajadores informales, 26 - Asesorías de promoción del cuidado de la salud, gestión del riesgo la UTI y monitoreo del proceso con trabajadores de la economía informal en UTI de mediano impacto, 27 - Asesorías de promoción del cuidado de la salud con trabajadores de la economía informal en UTI, 28 - Asesorías de promoción del cuidado de la salud, gestión del riesgo de la UTI y monitoreo del proceso con trabajadores de la economía informal en UTI de alto impacto y 29 - Asesorías de seguimiento a la continuidad de cambios en la UTI y monitoreo del cuidado de la salud de los trabajadores de la economía informal se identificaron los siguientes hallazgos:

Durante el proceso de seguimiento no fue evidente cómo se realizó la indagación del proceso de vacunación de los trabajadores, de igual forma, en algunos casos solo se orientó a puntos de vacunación; y el lineamiento refiere solicitar el registro en *“Nota 4: Se requiere realizar registro en el formato de UTI de indagación sobre estado de vacunación de las personas que se intervienen y que puedan ser susceptibles de vacunar, para que se evidencie si la persona se encuentra al día según esquema actual de vacunación o si tiene necesidad de vacunarse y si se remite a punto de vacunación cercano a su vivienda o lugar de trabajo o si va a asistir al punto de vacunación de su preferencia o su EAPB”*. Por tanto, se solicita un plan de mejora frente a este punto.

De igual forma para el producto 27 - Asesorías de promoción del cuidado de la salud con trabajadores de la economía informal en UTI, se solicitó documentar de forma precisa su asesoría a cada trabajador, de igual manera se debe procurar asesorar al cien por ciento de los trabajadores y canalizar en caso de ser necesario.

Teniendo en cuenta lo anterior, la subred presentó el respectivo plan de mejoramiento el cual fue avalado acorde a los tiempos establecidos en el anexo 9, y el seguimiento se verá reportado en los informes integrales de los siguientes períodos objeto de seguimiento del convenio acorde a los tiempos establecidos en el mismo.

4.1.5. Ejecución financiera de la vigencia del 03 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025

Tabla No. 2. Ejecución financiera del 03 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025

Código actividad PPP y lineamiento	Acumulada vigencia del 03 de diciembre 2024 al 23 de julio 2025			Glosas definitivas del 03 diciembre 2024 al 31 de enero 2025					
	Valor total convenio	Valor total ejecutado vigencia	% de ejecución vigencia	Valor criterio glosa total convenio				Valor glosa definitivas	% de glosa
				G1	G2	G3	G10		
25	\$54.426.542	\$13.268.053	24,38%	\$0	\$0	\$0	\$1.810.514	\$ 1.810.514	13,65%
26	\$151.438.361	\$38.851.812	25,66%	\$0	\$0	\$0	\$1.180.770	\$ 1.180.770	3,04%
27	\$99.585.417	\$27.379.552	27,49%	\$58.954	\$0	\$1.221.399	\$481.560	\$ 1.761.913	6,44%
28	\$92.381.633	\$26.075.518	28,23%	\$0	\$0	\$0	\$1.810.445	\$ 1.810.445	6,94%
29	\$22.454.467	\$6.202.349	27,62%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 0	0,00%
30	\$13.605.518	\$3.843.655	28,25%	\$2.807	\$0	\$0	\$630.428	\$ 633.235	16,47%
31	\$50.396.999	\$14.237.512	28,25%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 0	0,00%
32	\$139.336.309	\$39.363.505	28,25%	\$0	\$0	\$0	\$1.210.559	\$ 1.210.559	3,08%
33	\$44.468.331	\$12.562.622	28,25%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 0	0,00%
34	\$228.271.647	\$64.488.375	28,25%	\$0	\$1.903.903	\$0	\$0	\$ 1.903.903	2,95%
36	\$54.426.542	\$21.069.069	38,71%	\$29.368	\$0	\$0	\$314.872	\$ 344.240	1,63%
37	\$476.966.930	\$135.325.067	28,37%	\$2.807	\$0	\$306.808	\$7.223.400	\$ 7.533.015	5,57%
38	\$5.196.369	\$1.468.012	28,25%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 0	0,00%
39	\$1.698.866	\$479.942	28,25%	\$0	\$0	\$0	\$78.719	\$ 78.719	16,40%
40	\$50.437.573	\$14.248.976	28,25%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 0	0,00%
Total	\$1.485.091.507	\$418.864.018	28,20%	\$ 93.936	\$1.903.903	\$1.528.207	\$14.741.267	\$18.267.313	4,36%

Fuente: Informes de gestión y glosas definitivas vigencia del 03 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 – Subred Sur Occidente E.S.E.

Como se evidencia en la tabla anterior se presentaron glosas definitivas por los siguientes criterios: En primer lugar, criterio G10 correspondiente a la ausencia de soportes debido a que en los productos 25, 26, 27, 28, 30, 32, 36, 37 y 39 reportados como desarrollados en el informe de gestión, fueron realizados por los perfiles de la Subred que no se encontraban dentro de las fechas de formalización de los contratos en el SECOP II, por tanto, no fueron objeto de verificación en el seguimiento retrospectivo realizado y representaron el 80,7% del total de las glosas, seguido por el criterio G2 por insumos y recursos representado en el 10,42% del total de las glosas, mientras que el criterio G3 relacionados con incumplimiento en anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas PSPIC y módulo de estándares – SIVIGILA D.C. del 100% de la actividad, evidenciados en los productos 27 y 37 porque los mismos no cumplieron con lo descrito en los lineamientos, representa un 8,37% del total de glosas generadas para el Entorno Cuidador Laboral. Adicionalmente para el criterio G1 glosa por incumplimiento en la unidad base de costeo de los productos GSP – PSPIC de dos (2) contratistas con perfiles profesional universitario 2 (enfermería) en los productos 27, 30, 37 y para el perfil tecnólogo salud ocupacional para el producto 36 el cual representa el 0,51% del total de glosas generadas para el entorno.

Teniendo en cuenta la información presentada en la tabla anterior se observa que para el periodo del 03 de diciembre 2024 al 31 enero 2025 del convenio el Entorno Cuidador Laboral presentó una ejecución total de 100%, dicha ejecución se ve afectada por las glosas definitivas que representan un 4,36% con respecto al valor total ejecutado. Aclarando que luego del proceso de conciliación realizado se mantuvieron las glosas por el criterio G10 relacionado a la ausencia de soportes, G2 por insumos y recursos, G3 relacionados con incumplimiento en anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas PSPIC y módulo de estándares – SIVIGILA D.C. porque los productos no cumplen con lo requerido, y G1 por incumplimiento en la unidad de base de costeo de los productos GSP – PSPIC.

4.2. ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	DEFINICIÓN
E.S.E.	Empresa Social del Estado
UTI	Unidad de Trabajo Informal
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
GSP	Gestión de la Salud Pública
PSPIC	Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas
SDS	Secretaría Distrital de Salud